



**ACTA DE APERTURA DE OFERTAS, ADMISIÓN, EVALUACIÓN, CALIFICACIÓN DE OFERTAS Y
OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO**

**ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 31-2023-DIRIS-LN-PRIMERA CONVOCATORIA
"ADQUISICION DE CARPA 4 X 6 M DE LINO PESADO PARA LOS C.M.I. DE LA DIRIS LIMA NORTE"**

1. SOBRE LA INFORMACIÓN GENERAL

En el distrito de Independencia, siendo el **22.nov.2023**, en los ambientes de la Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Norte, se reunieron los miembros del Comité de Selección, designados mediante **FORMATO N° 04 - DESIGNACION DE COMITE DE SELECCION - N° 055-2023-DA** de fecha **31.oct.2023**, encargado de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección de **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 31-2023-DIRIS-LN-PRIMERA CONVOCATORIA**, cuyo objeto de convocatoria es la **"ADQUISICION DE CARPA 4 X 6 M DE LINO PESADO PARA LOS C.M.I. DE LA DIRIS LIMA NORTE"**, a fin de realizar la Apertura de Ofertas, Admisión, Evaluación y Calificación de Ofertas, así como el Otorgamiento de la Buena Pro.

2. SOBRE EL QUORUM Y LOS MIEMBROS PARTICIPANTES DE LA SESIÓN

El quórum necesario que exige la normativa de contrataciones del Estado¹ se logró con la presencia de los siguientes miembros:

PRESIDENTE	MEJIA LIÑAN HONORIO MARTIN	TITULAR	X	Dependencia: Oficina de Gestión de Riesgos de Desastres
		SUPLENTE		
PRIMER MIEMBRO	JIMÉNEZ GARCÍA JULIAN RAYMUNDO	TITULAR	X	Dependencia: Oficina de Gestión de Riesgos de Desastres
		SUPLENTE		
SEGUNDO MIEMBRO	AGÜEDO REMIGIO FIORELLA MELISSA	TITULAR	X	Dependencia: Oficina de Abastecimiento
		SUPLENTE		

3. DETALLE DE LOS PARTICIPANTES

Cumplidas las etapas establecidas en el cronograma de actividades del procedimiento de selección, se verifica a través del SEACE el registro como participantes de los siguientes proveedores:

N°	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento
1.	10448973331	TRUJILLO CRISPIN ROY ALEJANDRO	2023-11-08 15:47:24.0
2.	10478660371	CAMACHO CAMACHO DELCY MARICIELO	2023-11-08 19:39:52.0
3.	20606119527	SAFESHIELD S.A.C.	2023-11-08 21:35:12.0
4.	10003740582	SANCHEZ FLORES LUIS HUMBERTO	2023-11-09 19:11:18.0
5.	20602519709	VINILO PUBLICIDAD S.A.C.	2023-11-09 23:31:22.0
6.	20545609313	COMPAÑIA INDUSTRIAL PROYECTOS Y EVENTOS SOCIEDAD ANONIMA - CIPRE S.A.	2023-11-10 14:25:21.0
7.	20601826349	MURAL GROUP E.I.R.L.	2023-11-13 09:04:11.0
8.	20514083496	JHORVAC CORPORATION SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	2023-11-14 06:58:53.0
9.	20601914060	ALPHA PRODUCTION E.I.R.L.	2023-11-14 11:05:47.0
10.	20609208784	ESTILO INGENIERIA S.A.C.	2023-11-14 11:31:08.0
11.	10433414115	PALMA AURAZO JUAN ALEJANDRO	2023-11-14 16:39:08.0
12.	20609976854	HUK IMPORT EXPORT CORP SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	2023-11-14 20:01:01.0
13.	20516482266	TOLDOS PUBLICITARIOS EL OLIVAR EIRL	2023-11-15 09:58:04.0
14.	20604394351	GONZALES Y NOLI INVERSIONES S.A.C.	2023-11-15 17:52:14.0
15.	20604679711	PLUS PERU L & C E.I.R.L.	2023-11-15 17:54:43.0

Fuente: Reporte SEACE

4. DETALLE DE LOS POSTORES Y OFERTAS PRESENTADAS

De acuerdo a la información del SEACE, el 16.nov.2023 estaba programado la presentación de ofertas, por lo que conforme al cronograma del proceso se procedió a realizar la apertura de las mismas en la plataforma de SEACE, visualizándose que se **PRESENTARON LAS SIGUIENTES OFERTAS** para el procedimiento de selección:

¹ Artículo 46. Quórum, acuerdo y responsabilidad

(...) 46.2. Para sesionar y adoptar acuerdos válidos, el comité de selección se sujeta a las siguientes reglas:

a) El quórum para el funcionamiento del comité de selección se da con la presencia del número total de integrantes. En caso de ausencia de alguno de los titulares, se procede a su reemplazo con el respectivo suplente.

b) Los acuerdos se adoptan por unanimidad o por mayoría. No cabe la abstención por parte de ninguno de los integrantes. se circunscribe al proceso de contratación en el que han efectuado las acciones antes mencionadas.

46.3. Los acuerdos que adopte el comité de selección y los votos discrepantes, con su respectiva fundamentación, constan en actas que son suscritas por estos, las que se incorporan al expediente de contratación. (...)



PERÚ

MINISTERIO DE SALUD

DIRECCION DE REDES INTEGRADAS DE
SALUD LIMA NORTE

Presentación de ofertas/expressión de interés

Entidad convocante :	DIRECCION DE REDES INTEGRADAS DE SALUD LIMA NORTE			
Nomenclatura :	AS-SM-31-2023-DIRIS-LN-1			
Nro. de convocatoria :	1			
Objeto de contratación :	Bion			
Descripción del objeto :	ADQUISICIÓN DE CARPA 4 X 6 M DE LINO PESADO PARA LOS C.M.I DE LA DIRIS LIMA NORTE			

RUC / Código	Nombre o Razón Social	Fecha Presentación	Hora Presentación	Forma de presentación
1	CARPA 4 X 6 M DE LINO PESADO			
20801914080	ALPHA PRODUCTION E.I.R.L.	16/11/2023	09:41:15	Electronico
20601826349	MURAL GROUP E.I.R.L.	16/11/2023	15:03:54	Electronico
10478660371	CAMACHO CAMACHO DELCY MARICIELO	16/11/2023	18:46:52	Electronico
10448973331	TRUJILLO CRISPIN ROY ALEJANDRO	16/11/2023	19:44:19	Electronico
10003740582	SANCHEZ FLORES LUIS HUMBERTO	16/11/2023	21:05:23	Electronico
20609208784	ESTILO INGENIERIA S.A.C.	16/11/2023	23:33:52	Electronico

Fuente: Reporte SEACE

Acto seguido, el presidente del Comité de Selección procedió a dar lectura al artículo 73° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado².

Posteriormente, se procede con la revisión de la oferta presentada, a fin de verificar la presentación de los documentos requeridos y determinar si la misma responde a las características y/o requisitos y condiciones de las Especificaciones Técnicas previstas en las bases.

5. DETALLE DE LAS OFERTAS ADMITIDAS Y QUE PASAN A EVALUACIÓN

De acuerdo con la revisión efectuada, las ofertas fueron admitidas, por lo que se procederá con la evaluación:

RUC / NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR	PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS OBLIGATORIOS	CUMPLIMIENTO DE LAS EETT	ESTADO DE ADMISIBILIDAD
ALPHA PRODUCTION E.I.R.L.	SI	SI CUMPLE	ADMITIDA
MURAL GROUP E.I.R.L.	SI	SI CUMPLE	ADMITIDA
CAMACHO CAMACHO DELCY MARICIELO	SI	SI CUMPLE	ADMITIDA
TRUJILLO CRISPIN ROY ALEJANDRO	SI	SI CUMPLE	ADMITIDA
SANCHEZ FLORES LUIS HUMBERTO	SI	SI CUMPLE	ADMITIDA
ESTILO INGENIERIA S.A.C.	SI	SI CUMPLE	ADMITIDA

(*) La determinación de la ADMISIÓN de las ofertas se encuentra detallada en los cuadros de admisión que se adjunta a la presente acta. Resultados considerando la verificación y validación realizada por los representantes del área técnica y especializada, que forman parte del Comité de Selección y/o de la Entidad.

6. EVALUACIÓN DE LA(S) OFERTA(S)

A continuación, el presidente del Comité de Selección procedió a dar lectura al artículo 74° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado³, continuando con la aplicación de los factores de evaluación establecidos en las Bases Integradas, obteniéndose lo siguiente:

VALOR ESTIMADO	S/ 64,600.00			
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR	OFERTA ECONÓMICA	PUNTAJE PRECIO	BONIFI. 5% MYPE	PUNTAJE TOTAL
ALPHA PRODUCTION E.I.R.L.	S/ 83,544.00	57.31	2.87	60.18
MURAL GROUP E.I.R.L.	S/ 50,000.00	95.76	4.79	100.55
CAMACHO CAMACHO DELCY MARICIELO	S/ 47,880.00	100.00	5.00	105.00
TRUJILLO CRISPIN ROY ALEJANDRO	S/ 87,400.00	54.78	2.74	57.52
SANCHEZ FLORES LUIS HUMBERTO	S/ 68,628.00	69.77	3.49	73.26
ESTILO INGENIERIA S.A.C.	S/ 55,000.00	87.05	4.35	91.41

(*) La determinación de la EVALUACIÓN de las ofertas se encuentra detallada en los cuadros de evaluación que se adjunta a la presente acta.

7. DETALLE DE LA EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS EN CONCORDANCIA CON LOS FACTORES DE EVALUACIÓN ESTABLECIDOS EN LAS BASES DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

La evaluación de las ofertas se detalla en el Cuadro de evaluación de ofertas que forma parte de la presente Acta. De acuerdo a la evaluación realizada, se determinó el siguiente orden de prelación:

RESULTADOS		
ITEM N°	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR	ORDEN DE PRELACIÓN
01	ALPHA PRODUCTION E.I.R.L.	5°

² Artículo 73. Presentación de ofertas

73.1. La presentación de ofertas se realiza de manera electrónica a través del SEACE durante el periodo establecido en la convocatoria, salvo que este se postergue de acuerdo a lo establecido en la Ley y el presente Reglamento.

73.2. Para la admisión de las ofertas, el comité de selección verifica la presentación de lo exigido en los literales a), b), c), e) y f) del artículo 52 y determina si las ofertas responden a las características y/o requisitos funcionales y condiciones de las especificaciones técnicas especificadas en las bases. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera no admitida. (...)

³ Artículo 74. Evaluación de las ofertas

74.1. La evaluación de ofertas consiste en la aplicación de los factores de evaluación a las ofertas que cumplen con lo señalado en el numeral 73.2 del artículo 73, con el objeto de determinar la oferta con el mejor puntaje y el orden de prelación de las ofertas. (...)



MURAL GROUP E.I.R.L.	2°
CAMACHO CAMACHO DELCY MARICIELO	1°
TRUJILLO CRISPIN ROY ALEJANDRO	6°
SANCHEZ FLORES LUIS HUMBERTO	4°
ESTILO INGENIERIA S.A.C.	3°

8. CALIFICACIÓN

Luego de culminada la evaluación, el Comité de Selección procedió a determinar si los postores que obtuvieron el primer y segundo lugar, según el orden de prelación, cumplen con los requisitos de calificación detallados en las bases. A continuación, el presidente del Comité de Selección procedió a dar lectura al artículo 75° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado⁴.

Nombre o Razón Social del Postor N° 1		CAMACHO MARICIELO	CAMACHO DELCY
REQUISITO DE CALIFICACIÓN		CUMPLE	NO CUMPLE
B	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	X	-
RESULTADO		CALIFICADO	

Nombre o Razón Social del Postor N° 2		MURAL GROUP E.I.R.L.	
REQUISITO DE CALIFICACIÓN		CUMPLE	NO CUMPLE
B	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	X	-
RESULTADO		CALIFICADO	

Nombre o Razón Social del Postor N° 3		ESTILO INGENIERIA S.A.C..	
REQUISITO DE CALIFICACIÓN		CUMPLE	NO CUMPLE
B	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	X	-
RESULTADO		CALIFICADO	

Nombre o Razón Social del Postor N° 4		SANCHEZ FLORES LUIS HUMBERTO	
REQUISITO DE CALIFICACIÓN		CUMPLE	NO CUMPLE
B	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	X	-
RESULTADO		CALIFICADO	

Nombre o Razón Social del Postor N° 5		ALPHA PRODUCTION E.I.R.L.	
REQUISITO DE CALIFICACIÓN		CUMPLE	NO CUMPLE
B	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	X	-
RESULTADO		CALIFICADO	

Nombre o Razón Social del Postor N° 6		TRUJILLO CRISPIN ROY ALEJANDRO	
REQUISITO DE CALIFICACIÓN		CUMPLE	NO CUMPLE
B	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	-	X
RESULTADO		DESCALIFICADO	

(*) La determinación de la CALIFICACIÓN de las ofertas se encuentra detallada en los cuadros de calificación que se adjunta a la presente acta. Resultados considerando la verificación y validación realizada por los representantes del área técnica y especializada, que forman parte del Comité de Selección y/o de la Entidad.

9. RESULTADOS DE LA CALIFICACIÓN

De acuerdo a la calificación realizada, el postor que obtuvo el primer y segundo lugar, según el orden de prelación, cumplen con los requisitos de calificación establecidos en las bases:

RESULTADOS		
PRELACIÓN	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR	CONDICIÓN
1°	CAMACHO CAMACHO DELCY MARICIELO	CALIFICADO
2°	MURAL GROUP E.I.R.L.	CALIFICADO

10. OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

Continuando con el procedimiento, se procedió a dar lectura a los resultados de la apertura de ofertas, admisión, evaluación y calificación conforme a la información obrante.

⁴ "Artículo 75. Calificación

75.1. Luego de culminada la evaluación, el comité de selección califica a los postores que obtuvieron el primer y segundo lugar, según el orden de prelación, verificando que cumplan con los requisitos de calificación especificados en las bases. La oferta del postor que no cumpla con los requisitos de calificación es descalificada.

75.2. Si alguno de los dos (2) postores no cumple con los requisitos de calificación, el comité de selección verifica los requisitos de calificación de los postores admitidos, según el orden de prelación obtenido en la evaluación, hasta identificar dos (2) postores que cumplan con los requisitos de calificación; salvo que, de la revisión de las ofertas, solo se pueda identificar una (1) que cumpla con tales requisitos. (...)"



Acto seguido, el presidente del Comité de Selección procedió a dar lectura al artículo 76° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado⁵.

De acuerdo con los resultados de la calificación, el postor ganador de la buena pro es **CAMACHO CAMACHO DELCY MARICIELO** con el monto total de **S/ 47,880.00 (CUARENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA CON 00/100 SOLES)**.

11. ACUERDOS ADOPTADOS

Los integrantes del Comité de Selección, por **unanimidad**, contando con las razones expuestas y la documentación correspondiente, **ACORDARON**:

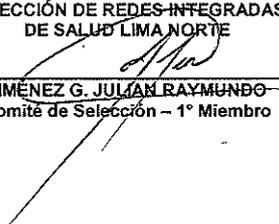
- ✓ **APROBAR LOS RESULTADOS** de la admisión, evaluación y calificación de las ofertas, de acuerdo con el análisis efectuado y los cuadros adjuntos que forma parte del Acta.
- ✓ **OTORGAR LA BUENA PRO** del procedimiento de selección **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 31-2023-DIRIS-LN-PRIMERA CONVOCATORIA**, que tiene como objeto de contratación de la **"ADQUISICION DE CARPA 4 X 6 M DE LINO PESADO PARA LOS C.M.I. DE LA DIRIS LIMA NORTE"**, al postor **CAMACHO CAMACHO DELCY MARICIELO**, por el monto total de **S/ 47,880.00 (CUARENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA CON 00/100 SOLES)**, conforme a lo establecido en el artículo 76° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.
- ✓ **PROCEDER CON LA PUBLICACIÓN DE LOS RESULTADOS**, en el SEACE, conforme a lo previsto en el artículo 58° y 63° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado⁶.

Dando cuenta de la lectura del Acta del proceso y no existiendo observación a la misma por parte de los miembros del Comité de Selección, se procede a firmar el documento siendo **22 de noviembre de 2023**, en las instalaciones de la DIRECCIÓN DE REDES INTEGRADAS DE SALUD LIMA NORTE, procediendo a publicar esta decisión en el SEACE.

DIRECCIÓN DE REDES INTEGRADAS
DE SALUD LIMA NORTE


MEJÍA LINA HONORIO MARTÍN
Comité de Selección - Presidente

DIRECCIÓN DE REDES INTEGRADAS
DE SALUD LIMA NORTE


JIMÉNEZ G. JULIAN RAYMUNDO
Comité de Selección - 1° Miembro

DIRECCIÓN DE REDES INTEGRADAS
DE SALUD LIMA NORTE


AGUEDO R. FIORELLA MELISSA
Comité de Selección - 2° Miembro

⁵ **Artículo 76. Otorgamiento de la buena pro**

76.1. Previo al otorgamiento de la buena pro, el comité de selección revisa las ofertas económicas que cumplen con los requisitos de calificación, de conformidad con lo establecido para el rechazo de ofertas, previsto en el artículo 68 de ser el caso.

76.2. De rechazarse alguna de las ofertas de acuerdo a lo previsto en el numeral anterior, el comité de selección revisa el cumplimiento de los requisitos de calificación de los postores que siguen en el orden de prelación.

76.3. Definida la oferta ganadora, el comité de selección otorga la buena pro, mediante su publicación en el SEACE."

⁶ **Artículo 58. Régimen de notificaciones**

Todos los actos que se realicen a través del SEACE durante los procedimientos de selección, incluidos los realizados por el OSCE en el ejercicio de sus funciones, se entienden notificados el mismo día de su publicación. La notificación a través del SEACE prevalece sobre cualquier medio que se haya utilizado adicionalmente, siendo responsabilidad de quienes intervienen en el procedimiento el permanente seguimiento de este a través del SEACE. (...)

Artículo 63. Notificación del otorgamiento de la buena pro

El otorgamiento de la buena pro se publica y se entiende notificado a través del SEACE, el mismo día de su realización, bajo responsabilidad del comité de selección u órgano encargado de las contrataciones, debiendo incluir el acta de otorgamiento de la buena pro y el cuadro comparativo, detallando los resultados de la calificación y evaluación."

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 31-2023-DIRIS LIN-PRIMERA CONVOCATORIA
"ADQUISICIÓN DE CARPA 4 X 6 M DE LINIPESADO PARA LOS C.M.I. DE LA DIRIS LIMA NORTE"

ADMISIÓN DE OFERTAS

DOCUMENTOS OBLIGATORIOS

	POSTOR					
	ALMA PRODUCCION S.R.L.	RURAL GROUP E.L.L.	GANADERIA DEL CAMACHO DEL CAY MANCAYACO	INDUSTRIAL COMPAÑIA ALEJANDRINO	MANRIQUEZ FLORES LUIS HUMBERTO	ESTILO INDIENITA S.A.O
a) Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)	Presentó	Presentó	Presentó	Presentó	Presentó	Presentó
Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta. En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto.	Presentó	Presentó	Presentó	Presentó	Presentó	Presentó
b) En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda. En el caso de consorcios, este documento debe ser presentado por cada uno de los integrantes del consorcio que suscriba la promesa de consorcio, según corresponda.	Presentó	Presentó	Presentó	Presentó	Presentó	Presentó
c) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento (Anexo N° 2)	Presentó	Presentó	Presentó	Presentó	Presentó	Presentó
d) Declaración jurada de cumplimiento de los Términos de Referencia contenidos en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3)	Presentó	Presentó	Presentó	Presentó	Presentó	Presentó
e) Declaración jurada de plazo de entrega. (Anexo N° 4)	Presentó	Presentó	Presentó	Presentó	Presentó	Presentó
f) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N° 5)	No corresponde	No corresponde	No corresponde	No corresponde	No corresponde	No corresponde
g) El precio de la oferta en SOLES Adjuntar obligatoriamente el Anexo N° 6. El precio total de la oferta y los subtotales que lo componen son expresados con dos (2) decimales. Los precios unitarios pueden ser expresados con más de dos (2) decimales.	Presentó	Presentó	Presentó	Presentó	Presentó	Presentó
ESTADO DE LA OFERTA	ADMITIDO	ADMITIDO	ADMITIDO	ADMITIDO	ADMITIDO	ADMITIDO

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 31-2023-DIRIS LN-PRIMERA CONVOCATORIA
"ADQUISICION DE CARPA 4 X 6 M DE LINO PESADO PARA LOS C.M.I. DE LA DIRIS LIMA NORTE"

FACTORES DE EVALUACIÓN		PUNTAJE	VALOR ESTIMADO	ALPHA PRODUCTO N EIRL	MURAL GROUP E.I.R.L.	CAMACHO CAMACHO DELCY MARICIELO	TRUJILLO CRISPIN ROY ALEJANDRO	SANCHEZ FLORES LUIS HUMBERTO	ESTILO INGENIERIA SAC
A.	PRECIO Evaluación: Se evaluará considerando el precio ofertado por el postor. La evaluación consistirá en otorgar el máximo puntaje a la oferta de precio más bajo y otorgar a las demás ofertas puntajes inversamente proporcionales a sus respectivos precios, según la siguiente fórmula. $P_i = \frac{O_m \times PMP}{O_i}$ $I_i = \text{Oferta}$ $P_i = \text{Puntaje de la oferta a evaluar}$ $O_i = \text{Precio } i$ $O_m = \text{Precio de la oferta más baja}$ $PMP = \text{Puntaje máximo del precio}$ Acreditación: Se acreditará mediante el documento que contiene el precio de la oferta (Anexo N° 6).	100.00	S/ 64,600.00	S/ 83,544.00	S/ 50,000.00	S/ 47,880.00	S/ 87,400.00	S/ 68,628.00	S/ 55,000.00
		PUNTAJE PRECIO		57.31	95.76	100	54.78	69.77	87.05
		BENEFICIO 5% POR MYPE		2.87	4.79	5.00	2.74	3.49	4.35
		PUNTAJE TOTAL OBTENIDO		60.18	100.55	105	57.52	73.26	91.41
		ORDEN DE PRELACIÓN		5°	2°	1°	6°	4°	3°

(*) En la oferta del postor TRUJILLO CRISPIN ROY ALEJANDRO, presenta el Anexo N° 6, en el que se visualiza la divergencia entre el precio en número y letras, y conforme al Art. 60° del RLCE en el que señala "60.4. En el documento que contiene el precio ofertado u oferta económica puede subsanarse la rúbrica y la foliación. La falta de firma en la oferta económica no es subsanable. En caso de divergencia entre el precio cotizado en números y letras, prevalece este último. (...)", se considera el precio en letras (S/ 87,400.00)

ORDEN DE PRELACIÓN	1°	2°	3°	4°	5°	6°
REQUISITOS DE CALIFICACIÓN	CAMACHO CAMACHO DELCY MARICIELO	MURAL GROUP E.I.R.L.	ESTILO INGENIERIA SAC	SANCHEZ FLORES LUIS HUMBERTO	ALPHA PRODUCTION EIRL	TRUJILLO CRISPIN ROY ALEJANDRO
B. EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD						
El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/ 100,000.00 (CIEN MIL CON 00/100 SOLES), por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.	ACREDITÓ, CUMPLE	ACREDITÓ, CUMPLE	ACREDITÓ, CUMPLE	ACREDITÓ, CUMPLE	ACREDITÓ, CUMPLE	NO ACREDITÓ
En el caso de postores que declaren en el Anexo N° 1 tener la condición de micro y pequeña empresa, se acredita una experiencia de S/ 10,000.00 (DIEZ MIL CON 00/100 SOLES), por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de consorcios, todos los integrantes deben contar con la condición de micro y pequeña empresa.	ACREDITÓ, CUMPLE	ACREDITÓ, CUMPLE	ACREDITÓ, CUMPLE	ACREDITÓ, CUMPLE	ACREDITÓ, CUMPLE	NO ACREDITÓ
Se consideran bienes similares a los siguientes: CARPA EN GENERAL Y TOLDO	ACREDITÓ, CUMPLE	ACREDITÓ, CUMPLE	ACREDITÓ, CUMPLE	ACREDITÓ, CUMPLE	ACREDITÓ, CUMPLE	NO ACREDITÓ
ESTADO	CALIFICADO	CALIFICADO	CALIFICADO	CALIFICADO	CALIFICADO	DESCALIFICADO
<p>(*) El postor TRUJILLO CRISPIN ROY ALEJANDRO, para acreditar la experiencia del postor en la especialidad presentó Orden de Servicio y Factura, no cumpliendo con lo señalado en las bases integradas del procedimiento de selección "<u>La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de compra, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago (...)</u>", por lo que, no encontrándose dentro de los supuestos de subsunción determinados en el RLCE, queda Descalificado la oferta del postor.</p>						

Handwritten signature and initials, possibly 'A.C.' and 'S.', located at the bottom right of the page.